



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

**DON JUAN MANUEL JUNCAL GARRIDO, SECRETARIO GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA (FUERTEVENTURA),**

CERTIFICO: Que el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio 2023, adoptó el siguiente acuerdo tomado del borrador del acta:

**“SEXTO.- DETERMINACIÓN DEL NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y
RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL. (OFC 29/2023)**

Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía Presidencia, de fecha 21 de junio de 2023, que se transcribe a continuación:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Que el pasado día 17 de junio de 2023 se constituyó la nueva Corporación Municipal resultante de las Elecciones locales celebradas el pasado 28 de mayo de 2023.

Que conforme al artículo 104 de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Pleno de la Corporación determinar al comienzo del mandato el número, características y retribuciones del personal eventual.

Que el artículo 12 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, posibilita la contratación como empleados públicos de personal eventual que realice funciones de confianza o asesoramiento especial.

Que contrastadas las necesidades planteadas por las diferentes Concejalías Delegadas de Áreas se hace preciso la creación de los puestos de trabajo de personal eventual que a continuación se enumeran, concretamente:

Nº	ÁREAS	NIVEL MÍNIMO TITULACIÓN	RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL
ALCALDÍA, COMUNICACIÓN, PRENSA, PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO			
1	Técnico Asesor de Alcaldía	Licenciatura universitaria o grado equivalente	51.458,92€
2	Técnico Asesor de Alcaldía	Licenciatura universitaria o grado equivalente	51.458,92€
3	Coordinador Áreas de Gobierno	Bachiller, formación profesional, graduado escolar, educación secundaria, certificado escolaridad o equivalente	35.881,62€
4	Coordinador Áreas de Gobierno	Bachiller, formación profesional, graduado escolar, educación secundaria, certificado escolaridad o equivalente	35.881,62€
1ª TENENCIA DE ALCALDÍA, URBANISMO, PLANEAMIENTO, PLANIFICACIÓN, OBRAS MUNICIPALES, OBRAS PÚBLICAS, AGUA, PARQUES Y JARDINES Y PARQUE MÓVIL			



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

5	Técnico medio de 1º Tenencia de Alcaldía	Diplomatura o equivalente	43.936,02€
6	Coordinador Áreas de Gobierno	Bachiller, formación profesional, graduado escolar, educación secundaria, certificado escolaridad o equivalente	35.881,62€
7	Coordinador Áreas de Gobierno	Bachiller, formación profesional, graduado escolar, educación secundaria, certificado escolaridad o equivalente	35.881,62€

En su virtud, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Establecer en siete el número de personal eventual para la realización de funciones de confianza y asesoramiento a las autoridades locales, aprobando la percepción por dicho personal eventual de las retribuciones que se establecen y con el nivel mínimo de titulación que asimismo se indica, en el cuadro:

Nº	ÁREAS	NIVEL MÍNIMO TITULACIÓN	RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL
ALCALDIA, COMUNICACIÓN, PRENSA, PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO			
1	Técnico Asesor de Alcaldía	Licenciatura universitaria o grado equivalente	51.458,92€
2	Técnico Asesor de Alcaldía	Licenciatura universitaria o grado equivalente	51.458,92€
3	Coordinador Áreas de Gobierno	Bachiller, formación profesional, graduado escolar, educación secundaria, certificado escolaridad o equivalente	35.881,62€
4	Coordinador Áreas de Gobierno	Bachiller, formación profesional, graduado escolar, educación secundaria, certificado escolaridad o equivalente	35.881,62€
1ª TENENCIA DE ALCALDÍA, URBANISMO, PLANEAMIENTO, PLANIFICACIÓN, OBRAS MUNICIPALES, OBRAS PÚBLICAS, AGUA, PARQUES Y JARDINES Y PARQUE MÓVIL			
5	Técnico medio de 1º Tenencia de Alcaldía	Diplomatura o equivalente	43.936,02€
6	Coordinador Áreas de Gobierno	Bachiller, formación profesional, graduado escolar, educación secundaria, certificado escolaridad o equivalente	35.881,62€
7	Coordinador Áreas de Gobierno	Bachiller, formación profesional, graduado escolar, educación secundaria, certificado escolaridad o equivalente	35.881,62€

SEGUNDO.- La retribución bruta anual del personal eventual establecido en el apartado precedente se distribuirá en catorce pagas mensuales de idéntica cuantía, percibiéndose dos pagas en los meses de junio y diciembre, una de las cuales en cada caso tendrá carácter



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

extraordinario y se prorrateará en idéntica forma a la de los funcionarios públicos caso de que haya lugar. La retribución anual en cuestión se incrementará anualmente en la forma y cuantía que se establezca en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para los funcionarios públicos. Las anteriores retribuciones se entenderán sin perjuicio de las gratificaciones que puedan devengarse, única y exclusivamente, por la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada ordinaria de trabajo.

TERCERO.-La dedicación del personal eventual será la establecida en el Acuerdo Colectivo de los funcionarios del Ayuntamiento de Pájara, quedando sujetos al horario establecido para los servicios administrativos del Ayuntamiento y sin perjuicio de la sujeción a las instrucciones que a tal efecto pudieran dar las autoridades a las que este personal preste directamente sus funciones de confianza y asesoramiento.

CUARTO.-Autorizar el gasto por importe de 155.560,91 € con cargo a la partida presupuestaria 000 912 10000 y 54.446,32 € con cargo a la partida presupuestaria 000 912 16000 del presupuesto vigente de gastos.

QUINTO.-Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de la Corporación.”

DEBATE.

Intervenciones:

- Miguel Ángel Graffigna Alemán.
- Alejandro Jesús Jorge Moreno.

Formula propuesta relativa a la designación del personal eventual que realizará la Alcaldía-Presidencia.

El concejal D. Miguel Ángel Graffigna realiza preguntas relativas a la cualificación del personal que desempeñará estas funciones.

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:
<http://videoacta.pajara.es/es/mopleno/109/723>

VOTACIÓN:

Número de votantes: 21

Votos a favor: 14 (8 PSOE, 6 CCA-PNC).
Abstenciones: 7 abstenciones (3 NC-JxP, 2 AMF, 2 PP).

Escrutinio de la votación: Aprobada por mayoría simple

Acceso a la votación:
<http://videoacta.pajara.es/es/mopleno/109/1111>”

HASH DEL CERTIFICADO:
389D5E5DA504540EAC7215884882CD062FF2E87CC
8825F8C00FC83654992F1080C83E3F99A8E9A0FB

FECHA DE FIRMA:
12/07/2023
12/07/2023

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
JUAN JÚNCAL
ALEJANDRO JESÚS JORGE MORENO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pájara - https://sede.pajara.es - Código Seguro de Verificación: 35628241E8743FAC88294DB1



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Y para que así conste y surta los efectos que procedan, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Alcalde, haciendo constar la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el sentido de que la presente certificación se extrae del borrador del acta y queda sujeta a su aprobación, en Pájara, en la fecha de la firma digital.

NOMBRE:
JUAN JÚNCAL
ALEJANDRO JESÚS JORGE MORENO

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE-PRESIDENTE

FECHA DE FIRMA:
12/07/2023
12/07/2023

HASH DEL CERTIFICADO:
389D5EDA504540EAC7215884882CD062FF2E87CC
8825F8C00FC83654992F1080C83E3F99A8E9A0FB

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pájara - <https://sede.pajara.es> - Código Seguro de Verificación: 35628241E8743FAC88294DB1